

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución núm. 2022/00002124 de 10 de junio, de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte. GEX número 151/2022

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 204/2022 de 24 de enero, modificada por la Resolución número 212/2022 de 25 de enero, se aprueban la Convocatoria y las Bases del proceso selectivo para la cobertura de **una plaza vacante de Técnico/a Superior de Gestión de Administración General**, en la Plantilla de Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento.

Visto que la plaza pertenece a la Oferta de Empleo Público de 2019, aprobada con fecha 27 de diciembre de 2019, mediante Resolución de Alcaldía núm. 4320/2019 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 8 de 14 de enero de 2020.

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en la web del Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias de este Ayuntamiento, sita en Avda. Carlos III número 50 y en el portal de transparencia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 21 de 1 de febrero de 2022 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 39 de 25 de febrero de 2022.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado, número 63 de 15 de marzo de 2022, se ha publicado anuncio para abrir el plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes.

Visto que por Resolución de Alcaldía número 2022/00001371 de 22 de abril de 2022, se aprobó listado provisional de admitidos/as, excluidos/as u omitidos/as, otorgando un plazo para subsanaciones de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma.

Visto que 24 aspirantes han presentado subsanaciones por Registro de entrada, obrantes en el expediente Gex 4596/2022, en el plazo referido y de conformidad con lo dispuesto en las Bases del Proceso de Selección de Personal Funcionario de Carrera, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre, de una plaza vacante perteneciente a la escala de Administración General, Técnico Superior de Administración General, Escala de Administración General; Subescala Técnica; Grupo de Clasificación A. Subgrupo 1.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía, ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, al proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Carlota, de Técnico Superior, Escala de Administración General; Subescala Técnica; Grupo de Clasificación A. Subgrupo 1, en la forma indicada a continuación:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Código seguro de verificación (CSV):

6140 8268 D613 2869 A7B6



61408268D6132869A7B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 10/6/2022

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	Autobarefacción
1	ABAD GOMEZ ISABEL	***3235**	0,725
2	AGUILAR ESCRIBANO ANA MARIA	***4827**	10,910
3	ALCALA MALAGON CONCEPCION ELVIRA	***0720**	8,987
4	ALCALA VALENZUELA CARMEN	***9938**	6,500
5	ALCALDE ORTIZ VICTORIA	***6850**	7,324
6	ALONSO CUEVAS JOSE LUIS	***6799**	5,364
7	BAZAGA VELASCO JOSE MIGUEL	***4649**	0
8	BONILLA LOPEZ FRANCISCA LUISA	***9840**	10,020
9	CALLEJA LOPEZ MIGUEL	***7632**	6,089
10	CANO CANO MARTA	***3970**	5,083
11	CASTILLO PEREZ DE SILES MARIA CARMEN	***3380**	2,314
12	CENTELLA DE LA HOZ EVA MARIA	***9478**	14,624
13	DE PRADO AMIAN MARIA DEL PILAR	***1445**	0
14	DIAZ REY MARIA DEL PILAR	***3533**	*
15	DOBLAS RUZ CRISTINA	***9319**	5,830
16	FERNANDEZ MERCADO MARIA ANTONIA	***0585**	6,475
17	FERNANDEZ RODRIGUEZ DOLORES	***9253**	5,698
18	FERNANDEZ TRUJILLO ALFONSO	***1178**	17,450
19	FUILLERAT TARDAGUILA PATRICIA	***5813**	0
20	GARCIA FUENTES LAURA	***0613**	10,266
21	GARCIA MARTINEZ RAMON	***1593**	16,170
22	GOMEZ MARTIN SUSANA MARÍA	***4484**	23,450
23	GONZALEZ RUIZ LAURA	***1076**	1,850
24	GUERRA SILES RAQUEL	***7478**	1,900
25	GUTIERREZ VIZUETE MARTA	***1748**	1,850
26	HURTADO MOLINA RAFAEL	***3520**	0
27	LOPEZ JIMENEZ MARIA DEL ROSARIO	***0255**	9,267
28	LOPEZ MORENO ALBERTO	***8637**	9,850
29	MACHADO GONZALEZ PABLO	***6705**	7,270
30	MARIN FERRER CRISTINA	***8937**	6,779
31	MARTIN GARCIA MARIA ROCIO	***1807**	12,302
32	MARTINEZ LANZAS JUAN CARLOS	***3003**	11,020
33	MARTÍNEZ MARÍN ALBA	***4677**	2,940
34	MOHEDANO GONZALEZ JUAN MANUEL	***1090**	0
35	MOLERO CHACON MARÍA ROSARIO	***8886**	4,001
36	MOLINA ILLESCAS MARÍA CLARA	***3352**	14,706
37	MOLINA VAQUERO ESTEVE	***1497**	2,850
38	MUÑOZ JIMENEZ MARIA ESTRELLA	***2538**	4,800
39	NARVAEZ MUÑOZ ALEJANDRO	***8981**	9,660
40	OREJUELA MARTIN SUSANA	***2115**	5,089
41	ORTIZ AGUILERA MARIA JOSE	***5185**	5,6465
42	PALACIOS PAREDES JOSE MARIA	***3606**	9,575
43	PINEDA ORTIZ ANTONIO DAVID	***7122**	51,100**
44	PULGARÍN CABEZAS LAURA	***6499**	3,800

Código seguro de verificación (CSV):



6140 8268 D613 2869 A7B6

61408268D6132869A7B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 10/6/2022

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	Autobaremación
45	REDONDO RUIZ VIRGINIA	***9927**	9,630
46	ROBLES PALMA ISABEL MARIA	***2356**	12,150
47	RODRIGUEZ OSUNA JOSE	***4313**	3,950
48	RUIZ GONZALEZ ANTONIO	***8405**	18,950
49	RUIZ MARTINEZ ALFREDO ANTONIO	***5254**	13,069
50	SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	***2383**	17.000
51	SERRANO ANTUNEZ ANDRES	***3511**	11,600
52	SERRANO SERRANO CARIDAD	***0785**	13,577
53	ZURERA LOPEZ ANTONIO	***2482**	5,255

* La aspirante no cumplimenta la autobaremación

** El aspirante se autobarema con una puntuación superior a la establecida en las bases

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS.

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	Causas de exclusión
1	BURGOS PEREZ MARIA JOSE	***6722**	1, 4
2	POZO ESPARTERO RICARDO	***5549**	2
3	RIVERO CAÑADAS PATRICIA	***8650**	6
4	SAINZ CAPELLAN SONIA	***4433**	2, 5, 6
5	SERRANO REIFS ANA BELEN	***1042**	7
6	VELASCO FERRER MARIA CRISTINA	***9247**	3, 6

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

(1) *Fotocopia (*) del Documento Nacional de Identidad en vigor.*

(2) **Requisito de Titulación:** “Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias del título de Licenciado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas y de la Administración o el Título de grado correspondiente. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos para su expedición.”

“Fotocopia (*) de la titulación exigida o del justificante del abono de las tasas por su expedición, en el caso de estar en condiciones de obtener la titulación correspondiente.”

“(*) Las **fotocopias** que se aporten **irán firmadas** y llevarán en ellas la leyenda «**Es copia fiel del original**», en el **anverso y reverso de la copia**, con lo que el personal participante se responsabiliza expresamente de la veracidad de la documentación presentada. En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiera lugar. La documentación ha de ser legible, descartándose aquella de la que no pueda desprenderse la información que se pretende documentar.”

(3) **Derechos de examen:** “...//...Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de las tasas por derechos de examen que ascienden a 35,00 euros (treinta y cinco euros) como “cuota general” y si pertenece a “colectivos favorecidos” 30,00 euros (treinta euros), conforme al contenido de la Ordenanza Fiscal número 36 Reguladora de la Imposición y Ordenación de la Tasa por Derechos de Examen” publicada en el BOP número 182 del 22-9-2020...//...”

(4) **Falta justificación suficiente abono tasa (colectivo favorecidos)** “Quienes se encuentren en situación de desempleo, con una antigüedad superior a seis meses, referida a la fecha de publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Carlota (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>). Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación de la certificación correspondiente emitida por el Servicio Público de Empleo Estatal o, en su caso, por el servicio autonómico de empleo que corresponda.”

Código seguro de verificación (CSV):

6140 8268 D613 2869 A7B6



61408268D6132869A7B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 10/6/2022

(5) Falta ANEXO II debidamente firmado.

(6) Falta en fotocopias firma y/o leyenda “Las fotocopias que se aporten irán firmadas y llevarán en ellas la leyenda «**Es copia fiel del original**», en el **anverso y reverso de la copia**, con lo que el personal participante se responsabiliza expresamente de la veracidad de la documentación presentada.”

(7) SOLICITUD fuera de plazo.

SEGUNDO.- Establecer la composición del Tribunal y realizar el nombramiento de los miembros que lo integran que habrá de constituirse para el desarrollo del proceso selectivo, en la forma especificada a continuación:

Presidenta:

- Titular: Alba María Pedraza Luna. TAG Diputación de Córdoba.
- Suplente: Fernando Cibantos Nieto. Secretario Ayto. de Adamuz

Vocales:

- Titular: Inmaculada Valero Pérez. TAG Ayuntamiento de Córdoba.
- Suplente: José Antonio Ariza Baena. Secretario Interventor Ayuntamiento Villafranca de Córdoba.

- Titular: Daniel Alcalde López. Viceinterventor Ayuntamiento de Córdoba.
- Suplente: Ana Belen Jiménez Castilla. Interventora Ayuntamiento de Almería.

- Titular: Soledad Bravo Melgar. Secretaria Ayuntamiento de Fernán-Núñez.
- Suplente: Irene Moreno Nieto. Vicesecretaria del Ayuntamiento de Posadas

- Titular: Araceli Morillo Malagón. Tesorera Ayuntamiento Priego de Córdoba.
- Suplente: Rafael Mohedano Alcántara. TAG del Ayuntamiento de La Carlota.

Secretaria:

- Titular: María del Carmen Molina Cantero. Secretaria General del Ayuntamiento de La Carlota.
- Suplente: Isabel María García Jaime. Secretaria General del Ayuntamiento de Casares (Málaga).

A los efectos previstos en la en la base quinta, esta Alcaldía, designa como personal colaborador, a los siguientes empleados públicos municipales, cuando el Tribunal requiera su colaboración:

Ana María Crespín Córdoba.
Enriqueta Baena Romero.
María Dolores Benítez López.

Dichos empelados serán compensados con las gratificaciones procedentes en atención a los servicios extraordinarios prestados.

TERCERO.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el día 21 de junio de 2022, a las 16:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Carlota, para ultimar los detalles relacionados con el desarrollo de la fase de oposición del presente proceso selectivo.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos/as para la **realización del primer ejercicio tipo test de la fase de Oposición**, conforme a lo establecido en las bases por las que se rige la presente Convocatoria, **a las 09:00 horas, del día 23 de junio de 2022**, en la Nave de

Código seguro de verificación (CSV):

6140 8268 D613 2869 A7B6



61408268D6132869A7B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 10/6/2022

Exposiciones – Pabellón Municipal de La Carlota, sito en Avda. del Deporte s/n, 14100 de este Municipio.

QUINTO.- Asumir íntegramente el informe con las recomendaciones sanitarias del Técnico Municipal de Prevención en Riesgos Laborales, para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, considerando el estado actual de la situación epidemiológica actual de virus el COVID 19, y que los/as aspirantes, podrán consultar al final de esta Resolución, se incluye como ANEXO I.

Los/as aspirantes convocados/as deben acudir provistos/as de BOLÍGRAFO y DNI u otro documento que acredite su identidad (carnet de conducir o pasaporte, exclusivamente). Estos serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, conforme al contenido de las Bases citadas.

Cualquier modificación o aclaración relacionada con el desarrollo de la presente Convocatoria, será comunicada a los interesados a través de la correspondiente publicación en el portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de la Carlota (<https://transparencia.lacarlota.es>), así como en la Sede electrónica-Tablón de Edictos, de la página web de este Ayuntamiento (<https://www.lacarlota.es>).

SÉPTIMO.- Publicar un Anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y será en el portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de la Carlota (<https://transparencia.lacarlota.es>), así como en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, donde se publique la lista completa, de conformidad con el contenido de las Bases por las que se rige la presente Convocatoria.

OCTAVO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda.
Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).
La Carlota.

(Firmada y fechada electrónicamente)."

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer el régimen de recursos que a continuación se indican:

RÉGIMEN DE RECURSOS:

Recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Antonio Granados Miranda

(fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

6140 8268 D613 2869 A7B6



61408268D6132869A7B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 10/6/2022

ANEXO I

INFORME TÉCNICO SOBRE RECOMENDACIONES SANITARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA PLAZA VACANTE PARA TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

D. Alfonso Estable Rodríguez, Ingeniero Técnico industrial y actuando como técnico responsable del contrato que mantiene este Ayuntamiento con la empresa CUALTIS en lo que se refiere al Servicio de Prevención Ajeno;

INFORMA:

Que si bien en lo que concierne a las medidas de prevención actuales, a fecha de 8 de junio de 2022, de la actual pandemia mundial que estamos sufriendo en España desde Marzo de 2022, con respecto a la celebración de eventos o pruebas de selección en recintos cerrados frente a la COVID-19, no existe, actualmente, un protocolo COVID específico para dichas pruebas, aunque se recomienda que se cumpla la normativa actual vigente, en el caso de España, el Código Técnico de la Edificación (CTE en adelante), con especial atención en lo que se refiere a la ventilación de recintos cerrados, siendo recomendable el uso de mascarillas siempre y cuando no haya ventilación suficiente en el recinto cerrado con un AFORO EXCEPCIONALMENTE ALTO para según qué evento.

Por lo tanto, y para el caso particular que nos compete, que es la celebración de una prueba selectiva en el Pabellón Municipal de La Carlota, situado en la Avda. del Deporte s/n, 14.100, La Carlota, Córdoba, el técnico que suscribe confirma, que si bien no es obligatorio el uso de mascarilla de los asistentes por el actual protocolo COVID-19 vigente, debido a la aparición de nuevas cepas de gripe, así como el resurgimiento de algunas enfermedades como la viruela del mono, **se recomienda a los asistentes el uso de mascarilla**, recordando además que deberán disponerse para la celebración de la prueba dispensadores de gel hidroalcohólicos suficientes, tanto a la entrada, como en los aseos y en la mesa de control de los vigilantes e intervinientes de la mesa.

Por último, este técnico, viene a decir, que el actual recinto donde se va a celebrar la prueba de selección para la plaza de TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, el Pabellón Cubierto del Deportes del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, cumple con la normativa actual vigente, en concreto con el CTE, pues dicho centro está suficientemente acondicionado para celebrar todo tipo de pruebas y eventos, ya sean deportivos o no, gozando de un sistema de ventilación forzada que renueva el suficiente número de renovaciones por hora de aire que marca la normativa, siendo el AFORO estimado para la prueba de un máximo de 80 personas, incluyendo aspirantes y personal de Control.

(firmada y fechada electrónicamente)"

Código seguro de verificación (CSV):



6140 8268 D613 2869 A7B6

61408268D6132869A7B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 10/6/2022